



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS EXTRAORDINARIAS A LA INDUSTRIA DE LA AUTOMOCIÓN – LÍNEA A	IG300I	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE						
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NUM	BLOQ	PLANTA PUERTA
PARROQUIA			LUGAR			
CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD	
TELÉFONO 1		TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			
ACTIVIDAD						

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquier medio válido en derecho)						
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
Las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través de la dirección de internet https://www.igape.gal/es/oficinavirtual . Solo podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada. Se enviarán avisos de la puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y el firmante de la solicitud deberá recoger la notificación formal en la dirección de internet https://www.igape.gal/es/oficinavirtual , después de identificación mediante certificado.	
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS	
Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos, consignados, relativos a la cuenta bancaria indicada.	
TITULAR DE LA CUENTA	
NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)	
IBAN	

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD					
ESCRITURA Nº	FECHA ESCRITURA	OTORGADA POR ANTE EL NOTARIO	Nº DE PROTOCOLO	NIF SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL SOCIEDAD

PODER DE REPRESENTACIÓN			
PODER Nº	FECHA PODER	OTORGADA POR ANTE EL NOTARIO	Nº DE PROTOCOLO

SOLICITUD PARA
Línea de apoyo al amparo de la que solicita la ayuda:
☐ IG299 Ayudas extraordinarias a la industria de automoción en Galicia – Línea A. Seleccione todas las opciones que incluya su solicitud.
☐ Presenta inversiones o gastos desde el 1 de enero de 2024 y anteriores a la solicitud:
☐ Maquinaria o bienes de equipo
☐ Obras de reforma o rehabilitación de naves o espacios productivos
☐ Programas de implantación de soluciones tecnológicas (software y hardware)
☐ Otras inversiones en activos fijos
☐ Estudios o análisis de transición o consultaría estratégica
☐ Presenta inversiones o gastos previstos posteriores a la solicitud:
☐ Maquinaria o bienes de equipo
☐ Obras de reforma o rehabilitación de naves o espacios productivos
☐ Programas de implantación de soluciones tecnológicas (software y hardware)
☐ Otras inversiones en activos fijos
☐ Estudios o análisis de transición o consultaría estratégica

ANEXO I
(continuación)

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO

CATEGORÍA DE LA EMPRESA

☐ PEQUEÑA EMPRESA

☐ MEDIANA EMPRESA

☐ GRAN EMPRESA

¿LA EMPRESA ESTÁ ASOCIADA A LA FUNDACIÓN CLUSTER DE EMPRESAS DE AUTOMOCIÓN DE GALICIA?

☐ SÍ

☐ NO

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA:

CNAE 2009

Nº EMPLEADOS:

BALANCE GENERAL ANUAL

VOLÚMEN DE NEGOCIOS

La persona solicitante tiene la consideración de “empresa autónoma”, por no poder calificarse como empresa asociada, ni como empresa vinculada, según se define en el Anexo I del Reglamento 651/2014, de la Comisión de 17 de junio de 2014 (DO L 187 del 26/6/2014).

☐ SÍ

☐ NON

NOTA: En caso de que la empresa no tenga la consideración de autónoma, deberá acercar las cuentas y la documentación necesaria para proceder al cálculo de los efectivos de las empresas asociadas y/ o vinculadas, o bien y si existen las cuentas consolidadas donde consten los datos de las citadas empresas.

DATOS PARA LOS GASTOS E INVERSIONES ANTERIORES A LA FECHA DE SOLICITUD

Nº de Factura	Proveedor	NIF	Fecha factura	Concepto	Importe sin IVA	Importe con IVA	Fecha valor pagado
TOTAL DE COSTES INCURRIDOS PREVIOS A LA SOLICITUD							

	Nº de Factura	Proveedor	Adjuntos
1			☐ Factura ☐ Documento de pago
2			☐ Factura ☐ Documento de pago
3			☐ Factura ☐ Documento de pago
4			☐ Factura ☐ Documento de pago
5			☐ Factura ☐ Documento de pago

DATOS PARA LOS GASTOS E INVERSIONES PREVISTAS, POSTERIORES A LA FECHA DE SOLICITUD Y HASTA EL 31 DICIEMBRE

Concepto	Proveedor elegido	Importe sin IVA	Importe con IVA
TOTAL INVERSIONES Y GASTOS CONSULTORÍA			

PARA GASTOS O INVERSIÓN PREVISTOS DE MÁS DE 15.000 € (O MÁS DE 40.000 € EN CASO DE OBRAS). RELACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

[illegible]



TODAS LAS OFERTAS DEBEN ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMULARIO:

	Proveedor	Adjuntos
1		☐
2		☐
3		☐
4		☐
5		☐
6		☐
7		☐
8		☐

CÁLCULO DE LA AYUDA SOLICITADA:

Total de inversiones y gastos anteriores a la solicitud	
Total de Inversiones previstos posteriores á solicitude e ata o 31.12.2024	
Total de gastos previstos posteriores a la solicitud y hasta el 31.12.2024	
SUMA (A)	
Cálculo de la ayuda (70% A)= (B)	
Ayudas recibidas en <i>minimis</i> en los tres años anteriores (C)	
Si $B < (300.000 - C)$, SUBVENCIÓN = B	
Si $B > (300.000 - C)$, SUBVENCIÓN = $(300.000 - C)$	

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA

- Que obtuvo en la aplicación informática para cubrir solicitudes, <http://tramita.igape.es>, un documento electrónico (IDE), cuyo identificador, y su código de comprobación, debe indicar a continuación de modo obligatorio. El contenido de este documento forma, a todos los efectos, parte integrante de esta solicitud.

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO (IDE) – 40 DÍGITOS ALFANUMÉRICOS – SHA 1 160 BITS

CÓDIGO DE COMPROBACIÓN

- Que las copias digitalizadas presentadas en el expediente constituyen una reproducción exacta de sus originales.

- Para las entidades sujetas a inscripción en el Registro Mercantil: que cumplió con la obligación de depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales correspondientes al último ejercicio con la obligación de depósito, según los artículos 366 y 368 del Reglamento del Registro Mercantil (RD 1784/1996 de 19 de julio) y el artículo 279.1 del texto refundido de ley de sociedades de capital.

- Que los proveedores no están asociados ni vinculados con la empresa solicitante o con sus órganos directivos o gestores, entendiéndose que existe vinculación entre empresas si se dan las circunstancias previstas en el artículo 27.7 de la Ley 9/2007 de subvenciones de Galicia y el artículo 43.2 del Decreto que desarrolla la citada ley; asimismo, se tomará en consideración la definición de empresas asociadas o de empresas vinculadas establecida en los apartados 2 y 3 respectivamente, del artículo 3 del Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014.

- Que cumplen los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, cuando los solicitantes sean únicamente sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la citada Ley 3/2004.

- Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No se solicitó ni se concedió ninguna otra ayuda para este mismo proyecto y conceptos para los que se solicita esta subvención.
- ☐ Sí se solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA (continuación)

- Que en relación con otras ayudas solicitadas y/o concedidas en régimen de *minimis*:

- ☐ La empresa no ha solicitado y/o recibido ayudas en régimen de *minimis* en los tres años anteriores.
☐ La empresa ha solicitado y/o recibido ayudas de *minimis* en los tres años anteriores, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE

- Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se acercan son ciertos.

- No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

- No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

- Estar al día en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2ºg) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.

- Que el proyecto para el cual solicita la ayuda está sito en la Comunidad Autónoma de Galicia.

- Que la entidad solicitante cumplirá la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación, en particular, la normativa en materia de subvenciones y contratación pública, cuando proceda y se compromete a la obtención de todos los permisos y autorizaciones que sean necesarios para su ejecución.

- Que tiene la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir los objetivos del proyecto para el cual se solicita la ayuda.

- Que el solicitante asumirá la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, así como el deber de comunicar al órgano gestor los casos de sospechas de fraude.

- Conservar la documentación justificativa relativa a los gastos financiados durante un plazo de cuatro años desde su presentación.

- Que el solicitante no recibió ningún tipo de ayudas para el proyecto objeto de la presente solicitud y en cualquier caso se compromete a comunicar a Igape la obtención de cualquier subvención en el momento en que esta se produzca.

- Que no inició los gastos/inversiones subvencionables antes del 1 de enero de 2024.

- Que en el importe de gastos/inversiones para los que solicita ayuda no están incluidos impuestos, intereses y gastos financieros ni tasas.

- Que el importe de gastos/inversiones para los que solicita ayuda no son superiores al valor de mercado.

Para solicitudes de ayuda para inversiones en activos fijos materiales o inmateriales:

☐ Fueron adquiridos por la entidad solicitante en propiedad.

☐ Fueron adquiridos a terceros no asociados con la entidad solicitante o con sus órganos directivos o gestores, entendiéndose que existe vinculación entre empresas si se dan las circunstancias previstas en el artículo 27.7 de la Ley 9/2007 de subvenciones de Galicia y el artículo 43.2 del Decreto que desarrolla la citada ley; asimismo, se tomará en consideración la definición de empresas asociadas o de empresas vinculadas establecida en los apartados 2 y 3 respectivamente, del artículo 3 del Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

Para inversiones y gastos realizados antes de la solicitud de ayuda:

☐ Documentación justificativa del gasto: documentos acreditativos de los gastos consistentes en facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, según lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 9/2007 y en el artículo 48 del Decreto 11/2009. Las facturas deberán contener suficiente información que permita relacionarla con el gasto justificado.

☐ Documentación justificativa del pago, conforme el pago ha sido realizado efectivamente dentro del plazo de ejecución, por alguno de los siguientes medios:

1º Justificante de transferencia bancaria, certificación bancaria o extracto bancario, o justificante electrónico de transferencia bancaria en el que conste el código de verificación en la sede electrónica de la entidad bancaria u otro mecanismo que garantice la veracidad del justificante. En estos documentos deberán quedar claramente identificados el receptor y el emisor del pago y el importe de la factura. En ningún caso se admitirán los pagos justificados mediante recibo del proveedor, ni los pagos por caja o en efectivo.

2º Informe de auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que deberá manifestarse sobre el período de realización (facturación) y pago de los gastos alegados, así como sobre la existencia o no de abonos o devolución posteriores que puedan suponer una reducción en el valor patrimonial de los bienes alegados como subvencionables en el expediente.

En el supuesto de que el justificante de pago incluya varias facturas, se deberá hacer relación de las mismas en el formulario de solicitud.

En el supuesto de facturas pagadas conjuntamente con otras no referidas a las acciones subvencionadas, la justificación del pago se debe realizar siempre mediante alguno de los medios señalados en los puntos anteriores para las facturas alegadas en las acciones y, además, alguno de los siguientes documentos: relación emitida por el banco de los pagos realizados, orden de pagos de la empresa sellada por el banco o recibí firmado por el proveedor, a los efectos de identificar las facturas no referidas a las acciones subvencionadas.

Las facturas en moneda extranjera deben presentarse con copia de los documentos bancarios de cargo en los que conste el cambio empleado.

☐ Plan y proyectos de futuro para la empresa ante la transición del sector en el caso de haberse realizado y finalizado antes de la fecha de solicitud.

☐ Fotografías de las inversiones realizadas instaladas en el establecimiento.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (continuación)

Para inversiones y gastos proyectados para ejecutar con posterioridad a la fecha de solicitud y hasta el 16 de diciembre de 2024:

☐ Las tres ofertas que debe haber solicitado la persona beneficiaria en aplicación del artículo 29.3 de la Ley de subvenciones de Galicia, de acuerdo con los siguientes requerimientos:

Cuando el importe de las inversiones o gastos subvencionables proyectados superen las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público para el contrato menor (importe igual o superior a 15.000 € en el momento de publicar estas bases o de 40.000 € en el caso de obra civil), la persona beneficiaria deberá solicitar, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores con carácter previo a la contratación de la ejecución de la obra, de la prestación del servicio o de la adquisición del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de proveedores que las realicen, presten o fornezcán.

☐ Listado completo de los gastos e inversiones previstos, que se deberá cubrir en el formulario electrónico de solicitud.

	ÓRGANO	COD.PROC.	AÑO
☐ Escritura o documento jurídicamente válido de constitución, estatutos debidamente inscritos en el registro competente, modificaciones posteriores de estos y acreditación de la representación con que se actúa, en el caso de entidades no inscritas en el Registro Mercantil.			

COMPROBACIÓN DE DATOS	ME OPONGO A LA CONSULTA
Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y acercar una copia de los documentos.	
DNI/NIE de la persona solicitante	☐ Sí ☐ No
DNI/NIE de la persona representante	☐ Sí ☐ No
Documentación depositada en el Registro Mercantil según el artículo 6.1.a) de las bases	☐ Sí ☐ No
Consulta de inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas	☐ Sí ☐ No
Consulta de concesiones por la regla de <i>minimis</i>	☐ Sí ☐ No
Consulta de concesiones de otras subvenciones y ayudas	☐ Sí ☐ No
Certificado de estar al día de pago con la Seguridad Social	☐ Sí ☐ No
Certificado de estar al día de pago con la Consellería de Hacienda y Administración Pública	☐ Sí ☐ No
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS	
La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá acercar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐ Sí ☐ No
NIF de la entidad representante	☐ Sí ☐ No
Certificado de la AEAT de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE)	☐ Sí ☐ No
Certificado de estar al día de las obligaciones tributarias con la AEAT	☐ Sí ☐ No

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) e Instituto Energético de Galicia (Inega)
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada acerca en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de deberes legales impuestos al dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos .
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE
Resolución por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) que aprueba las bases reguladoras de las ayudas extraordinarias a la industria de la automoción en Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2024 en régimen de concurrencia no competitiva (Línea A código de procedimiento IG3001 y Línea B código de procedimiento IN422P).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE
Lugar y fecha



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS EXTRAORDINARIAS A LA INDUSTRIA DE LA AUTOMOCIÓN – LÍNEA B	IN422P	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE						
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NUM	BLOQ	PLANTA PUERTA
PARROQUIA			LUGAR			
CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD	
TELÉFONO 1		TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			
ACTIVIDAD						

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquier medio válido en derecho)						
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
Las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través de la dirección de internet https://www.igape.gal/es/oficinavirtual .	
Solo podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.	
Se enviarán avisos de la puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y el firmante de la solicitud deberá recoger la notificación formal en la dirección de internet https://www.igape.gal/es/oficinavirtual , después de identificación mediante certificado.	
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS	
Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos, consignados, relativos a la cuenta bancaria indicada.	
TITULAR DE LA CUENTA	
NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)	
IBAN	

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD					
ESCRITURA Nº	FECHA ESCRITURA	OTORGADA POR ANTE EL NOTARIO	Nº DE PROTOCOLO	NIF SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL SOCIEDAD

PODER DE REPRESENTACIÓN			
PODER Nº	FECHA PODER	OTORGADA POR ANTE EL NOTARIO	Nº DE PROTOCOLO

SOLICITUD PARA	
Liña de apoio ao amparo da que solicita a axuda:	
☐ IG300 - Ayudas extraordinarias a la industria de automoción en Galicia – Línea B (seleccione una de las siguientes opciones. Puede presentar un máximo de una solicitud de proyectos de ahorro y eficiencia energética y otra de proyectos de energías renovables):	
☐ Proyecto de ahorro y eficiencia energética	
☐ Proyecto de energías renovables . Seleccione la/s tecnología/s incluída/s en la solicitud:	
☐ Renovables eléctricas para autoconsumo	
☐ Instalación de fotovoltaica	
☐ Instalación de minieólica	
☐ Instalación de almacenamiento eléctrico	
☐ Otros. Indicar tecnología	



SOLICITUD PARA (continuación)

- ☐ Renovables térmicas
- ☐ Instalación de biomasa
 - ☐ Instalación de aerotermia
 - ☐ Instalación de geotermia
 - ☐ Instalación de solar térmica en paneles planos
 - ☐ Instalación de solar térmica en tubos de vacío
 - ☐ Almacenamiento térmico. Indicar tecnología
 - ☐ Otros. Indicar tecnología
- ☐ Hidrógeno verde
- ☐ Instalación de producción
 - ☐ Instalación de distribución o consumo

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO

CATEGORÍA DE LA EMPRESA

☐ PEQUEÑA EMPRESA ☐ MEDIANA EMPRESA ☐ GRAN EMPRESA

¿LA EMPRESA ESTÁ ASOCIADA A LA FUNDACIÓN CLUSTER DE EMPRESAS DE AUTOMOCIÓN DE GALICIA? ☐ SÍ ☐ NO

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA: CNAE 2009

Nº EMPLEADOS: BALANCE GENERAL ANUAL VOLUMEN DE NEGOCIOS

La persona solicitante tiene la consideración de "empresa autónoma", por no poder cualificarse como empresa asociada, ni como empresa vinculada, según se define en el Anexo I del Reglamento 651/2014, de la Comisión de 17 de junio de 2014 (DO L 187 de 26/6/2014).

☐ SÍ ☐ NO

NOTA: En caso de que la empresa no tenga la consideración de autónoma, deberá acercar las cuentas y la documentación necesaria para proceder al cálculo de los efectivos de las empresas asociadas y/ o vinculadas, o bien y si existen las cuentas consolidadas donde consten los datos de las citadas empresas.

DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO							
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NUM	BLOQ	PISO	PUERTA
PARROQUIA			LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD			
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO					
COORDENADAS UTM X (ETRS 89):		COORDENADAS UTM Y (ETRS 89):		REFERENCIA CATASTRAL DONDE SE UBICA LA INSTALACIÓN:			

CONSUMO ENERGÉTICO TOTAL DEL CENTRO DE TRABAJO DONDE SE LLEVA A CABO EL PROYECTO (Indicar los datos del último año disponible) El consumo energético debe ser coherente con el indicado en la memoria técnica del proyecto.

AÑO:	CONSUMO ENERGÉTICO ANUAL (kWh/año)
ENERGÍA ELÉCTRICA	
COMBUSTIBLES/ENERGÍA TÉRMICA	

DATOS PARA EL CASO DE PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

CONSUMO DE LOS EQUIPOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE AHORRO Y EFICIENCIA ANTES DE LA ACTUACIÓN

Consumo eléctrico (kWh/año) ⁽¹⁾

Consumo térmico (kWh/año) ⁽¹⁾

NOMBRE DE LA ACTUACIÓN	INVERSIÓN SIN IVA (€)	NUEVO ELEMENTO O SUSTITUCIÓN ⁽²⁾	AHORRO ENERGÉTICO ANUAL DERIVADO DE LA ACTUACIÓN (kWh/año)			TOTAL AHORRO ENERGÉTICO DERIVADO DE LA ACTUACIÓN ⁽⁴⁾
			Electricidad	Térmico	Combustible asociado ⁽³⁾	
(AE) TOTAL AHORRO ENERGÉTICO DEL PROYECTO (kWh/año) (Número entero sin decimales)						

DATOS PARA EL CASO DE PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (continuación):

HIPÓTESIS DE CONTRASTE. Escoger una de las siguientes opciones:	
☐ a) Si, aporta hipótesis de contraste (indicar el valor en euros que debe coincidir con la oferta de referencia o documento justificativo aportado).	
☐ b) No se aporta. La entidad solicitante opta por una reducción del 50% de la intensidad de la ayuda.	
☐ c) No resulta de aplicación por tratarse de una inversión claramente identificable destinada únicamente a mejorar la eficiencia energética.	

⁽¹⁾ El consumo energético debe ser coherente con el justificado en la Memoria técnica.

(2) Indíquese N o S según el siguiente criterio:

N - Cuando el objeto de la subvención consista en la incorporación de un nuevo elemento sin eliminar ningún equipo existente.

S - Cuando el objeto de la subvención substituye a otro elemento (que o bien se elimina de la empresa o bien queda en modo reserva).

⁽³⁾ Si las actuaciones suponen un ahorro térmico indique el combustible asociado a ese ahorro.

(4) Valor calculado por la aplicación sumando el ahorro de electricidad y de energía térmica.

DATOS PARA EL CASO DE PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES

ACTUACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES

Tecnología	Potencia nominal a instalar (kW) ⁽¹⁾	Producción anual prevista (MWh/año)	Rendimiento energético (%) ⁽²⁾
Fotovoltaica			
Minieólica			
Biomasa			
Aeroterminia			
Geotermia			
Solar térmica (paneles planos)			
Solar térmica (tubos de vacío)			
Otras indicar:			

ACTUACIONES QUE NO PRODUCEN ENERGÍAS RENOVABLES

Tecnología	Capacidad (kWh)
Almacenamiento eléctrico en baterías	

PARA EL CASO DE PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES ELÉCTRICAS

¿El centro de trabajo dispone de instalaciones de autoconsumo preexistentes? ☐ SI ☐ NO							
En caso afirmativo indique la potencia nominal preexistente en (kW): y si la nueva instalación compartirá el mismo CUPS ? SI ☐ NO ☐							
Indique la generación eléctrica prevista (kWh/año) con la nueva instalación renovable:							
☐ GENERACIÓN ELÉCTRICA AISLADA DE LA RED							
☐ GENERACIÓN ELÉCTRICA CONECTADA A LA RED (aún que no se vierta energía a la red)	<table border="1"> <tr> <td>Indique el CUPS:</td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="2">Señale el tipo de instalación de autoconsumo: Sin excedentes ☐ Con excedentes ☐</td> </tr> <tr> <td colspan="2">En caso de instalación de autoconsumo con excedentes, ¿la instalación precisa autorización administrativa previa y/o de construcción?: SI ☐ NO ☐</td> </tr> </table>	Indique el CUPS:		Señale el tipo de instalación de autoconsumo: Sin excedentes ☐ Con excedentes ☐		En caso de instalación de autoconsumo con excedentes, ¿la instalación precisa autorización administrativa previa y/o de construcción?: SI ☐ NO ☐	
Indique el CUPS:							
Señale el tipo de instalación de autoconsumo: Sin excedentes ☐ Con excedentes ☐							
En caso de instalación de autoconsumo con excedentes, ¿la instalación precisa autorización administrativa previa y/o de construcción?: SI ☐ NO ☐							

⁽¹⁾ Potencia nominal en las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria.

⁽²⁾ En caso de instalaciones fotovoltaicas indique la eficiencia energética del módulo, en caso de bombas de calor o SCOPnet para clima cálido o SPF y para el resto de equipos el rendimiento energético.

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO PARA TODOS LOS PROYECTOS

DESCRIPCIÓN (EQUIPOS, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA,...) Indicar la marca y modelo de los equipamientos principales. Desglosar de forma separada el coste de la mano de obra. No se permiten partidas alzas.	Unidades	Tecnología (*)	Precio unitario (sin IVA(€))	Precio total (sin IVA) (€)
			Total (sin IVA) (€):	

(*) Aplicar los siguientes códigos: "1" Proyectos de ahorro y eficiencia energética, "2" Inversiones fotovoltaica, "3" inversiones minieólica, "4" almacenamiento eléctrico, "5" biomasa, "6" aerotermia, "7" geotermia, "8" solar térmica con paneles planos, "9" solar térmica con tubos de vacío, "10" producción de hidrógeno verde, "11" otras tecnologías de producción renovable, "12" otros equipos que no producen directamente (almacenamiento de energía térmica, equipos de distribución y consumo de hidrógeno verde,...)



CÁLCULO DE LA AYUDA SOLICITADA PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (datos calculados por la aplicación):

(A) INVERSIÓN DEL PROYECTO SELECCIONADO (€) – Precio total recuperado de la tabla del presupuesto desglosado, limitado.	
(B) HIPÓTESIS DE CONTRASTE (€) – Valor recuperado para proyectos de ahorro energético.	
(C) INVERSIÓN ELEGIBLE DE SOLICITUD (€) –Valor calculado (C) calculado como mínimo entre los dos siguientes valores [(A)-(B); (AE)/0,08]	
(D) INTENSIDAD DE AYUDA (%) –Valor dependiente del tamaño de la empresa: 35 para grandes empresas, 45 para medianas y 55 para pequeñas empresas. Cuando en la tabla de Hipótesis de contraste se seleccione la opción b) las intensidades de ayuda anteriores se reducirán a la mitad.	
(G) AYUDA SOLICITADA - Valor calculado como (E)=(C)x(D), limitado en su caso por la ayuda máxima por solicitud de 700.000 €.	

CÁLCULO DE LA AYUDA SOLICITADA PARA PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES (datos calculados por la aplicación):

(A) INVERSIÓN EN EQUIPOS DE PRODUCCIÓN RENOVABLE (€) –Sumatorio de los precios totales recuperado de la tabla del presupuesto desglosado de las tecnologías 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.	
(B) INVERSIÓN ELEGIBLE EN EQUIPOS DE PRODUCCIÓN RENOVABLE (€) –Valor calculado (B) calculado como (A) limitado en su caso, por la inversión unitaria máxima de cada tecnología. Fotovoltaica 1.000 €/kW; minieólica 4.000 €/kW; biomasa 450 €/kW; aerotermia 1.000 €/kW; Geotermia 1.800 €/kW; solar térmica pp 1.000 €/kW y solar térmica tubos de vacío 1.500 €/kW.	
(C) INVERSIÓN EN EQUIPOS QUE NO PRODUCEN DIRECTAMENTE (€) – Sumatorio de los precios totales recuperado de la tabla del presupuesto desglosado de las tecnologías 4 y 12.	
(D) INVERSIÓN ELEGIBLE EN EQUIPOS QUE NO PRODUCEN DIRECTAMENTE (€).Valor calculado (D) calculado como (C) limitado en su caso, por la inversión unitaria máxima de cada tecnología: almacenamiento eléctrico 750 €/kWh.	
(E) INTENSIDAD DE AYUDA PARA EQUIPOS DE PRODUCCIÓN RENOVABLE (%) –Valor dependiente del tamaño de la empresa: 45 para grandes empresas, 55 para medianas y 65 para pequeñas empresas.	
(F) INTENSIDAD DE AYUDA PARA EQUIPOS QUE NO PRODUCEN DIRECTAMENTE (%) –Valor dependiente del tamaño de la empresa: 30 para grandes empresas, 40 para medianas y 50 para pequeñas empresas.	
(G) AYUDA SOLICITADA - Valor calculado como (G)=(B)x(E) + (D)x(F), limitado en su caso por la ayuda máxima por solicitud de 700.000 €.	

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA

- Que obtuvo en la aplicación informática para cubrir solicitudes, <http://tramita.igape.es>, un documento electrónico (IDE), cuyo identificador, y su código de comprobación, debe indicar a continuación de modo obligatorio. El contenido de este documento forma, a todos los efectos, parte integrante de esta solicitud.

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO (IDE) – 40 DÍGITOS ALFANUMÉRICOS – SHA 1 160 BITS

CÓDIGO DE COMPROBACIÓN

2. Que las copias digitalizadas presentadas en el expediente constituyen una reproducción exacta de sus originales.

3. Para las entidades sujetas a inscripción en el Registro Mercantil: que cumplió con la obligación de depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales correspondientes al último ejercicio con la obligación de depósito, según los artículos 366 y 368 del Reglamento del Registro Mercantil (RD 1784/1996 de 19 de julio) y el artículo 279.1 del texto refundido de ley de sociedades de capital.

4. Que los proveedores no están asociados ni vinculados con la empresa solicitante o con sus órganos directivos o gestores, entendiéndose que existe vinculación entre empresas si se dan las circunstancias previstas en el artículo 27.7 de la Ley 9/2007 de subvenciones de Galicia y el artículo 43.2 del Decreto que desarrolla la citada ley; asimismo, se tomará en consideración la definición de empresas asociadas o de empresas vinculadas establecida en los apartados 2 y 3 respectivamente, del artículo 3 del Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014.

5. Que cumplen los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, cuando las personas solicitantes sean únicamente sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la citada Ley 3/2004.

6. Que no puede ser considerada una empresa en crisis conforme lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) 651/2014, de 17 de junio, de la Comisión Europea.

7. Que la entidad solicitante no inició las inversiones y que no existe acuerdo ni contrato irrevocable para realizar el proyecto.



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA (continuación)

8. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No se solicitó ni se concedió ninguna otra ayuda para este mismo proyecto y conceptos para los que se solicita esta subvención.
- ☐ Sí se solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE

9. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos.

10. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

11. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

12. Estar al día en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10,2ºg) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.

13. Que el proyecto para el cual solicita la ayuda está sito en la Comunidad Autónoma de Galicia.

14. Que la entidad solicitante cumplirá la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación, en particular, la normativa en materia de subvenciones y contratación pública, cuando proceda y se compromete a la obtención de todos los permisos y autorizaciones que sean necesarios para su ejecución.

15. Que tiene la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir los objetivos del proyecto para el cual se solicita la ayuda.

16. Que la persona solicitante asumirá la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, así como el deber de comunicar al órgano gestor los casos de sospechas de fraude.

17. Conservar la documentación justificativa relativa a los gastos financiados durante un plazo de cuatro años desde su presentación.

18. Que la persona solicitante no recibió ningún tipo de ayudas para el proyecto objeto de la presente solicitud y en cualquier caso se compromete a comunicar a Inega la obtención de cualquier subvención en el momento en que esta se produzca.

19. Que cuándo se trate de una empresa, la entidad solicitante cumple con los criterios de definición de microempresa, pequeña, mediana o gran empresa, según la definición establecida por la Comisión Europea en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (DOUE L 187, de 26 de junio), por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y se encuadra en la siguiente categoría:

Categoría de MICROEMPRESA (ocupa menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supere los 2 millones de euros).	☐
Categoría de PEQUEÑA EMPRESA (ocupa menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros).	☐
Categoría de MEDIANA EMPRESA (ocupa más de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no pudiendo superar el límite máximo de 250 personas, volumen de negocios anual no superior a 50 millones de euros o balance general anual no superior a 43 millones de euros).	☐
Categoría de GRAN EMPRESA (ocupa más de 250 personas, volumen de negocios anual superior a 50 millones de euros o balance general anual superior a 43 millones de euros).	☐

20. Que el proyecto no está realizado o finalizado a la fecha de solicitud por lo que en el caso de concederse la ayuda se resolverá el anticipo del 100% de su importe, en aplicación del artículo 12.1.b) de las bases reguladoras.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

- ☐ Las tres ofertas que deba haber solicitado la persona beneficiaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1.b) de las bases reguladoras.

OFERTAS SOLICITADAS (deben adjuntarse las ofertas)

PROVEEDOR	MARCA Y MODELO EQUIPO PRINCIPAL	PRESUPUESTO (SIN IVA)

Empresa instaladora elegida:	Teléfono:	Criterio de elección:

- ☐ Memoria técnica del proyecto según el modelo disponible en la web del Inega (www.inega.gal) según la tipología del proyecto.
- ☐ Características técnicas de los equipos para los que se solicita la ayuda suministradas por el fabricante (catálogo, certificado o ficha técnica del fabricante) donde se incluyan datos de productividad del equipo, potencia nominal y rendimiento energético.
- ☐ Fotografías del lugar previsto para la instalación del nuevo equipamiento. En caso de relevo de equipamientos existentes aportar también fotografías de estos.
- ☐ Plano de situación donde se indique la localización de los equipamientos. Fotografía de vista aérea en la que se indique de forma apreciable la edificación/parcela donde se ejecutará la instalación (SIXPAC, CATASTRO, etc.). Croquis o planos en los que se localicen los equipamientos en la edificación.
- ☐ En caso de que proceda, oferta de un proveedor o documento justificativo que avale la hipótesis de contraste conforme a lo recogido en el artículo 38.3 del Reglamento 651/2014. La hipótesis de contraste corresponderá a una inversión con una capacidad de producción y un ciclo de vida comparables que cumpla normas de la Unión que ya estén en vigor. La hipótesis de contraste será creíble a la luz de los requisitos legales, las condiciones del mercado y los incentivos generados por el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE.
- ☐ Proyectos que requieran autorización administrativa previa o de construcción de la Dirección General de Planificación Energética y Recursos Naturales deberá aportarse copia de la autorización en la fase de solicitud de ayuda.

	ÓRGANO	CÓD.PROC.	AÑO
☐ Escritura o documento jurídicamente válido de constitución, estatutos debidamente inscritos en el registro competente, modificaciones posteriores de estos y acreditación de la representación con que se actúa, en el caso de entidades no inscritas en el Registro Mercantil.			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y acercar una copia de los documentos.

ME OPONGO A LA
CONSULTA

DNI/NIE de la persona solicitante

☐ O

DNI/NIE de la persona representante

☐ O

Documentación depositada en el Registro Mercantil según el artículo 6.1.a) de las bases

☐ O

Consulta de inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas

☐ O

Consulta de concesiones de otras subvención y ayudas

☐ O

Certificado de estar al día de pago con la Seguridad Social

☐ O

Certificado de estar al día de pago con la Consellería de Hacienda y Administración Pública

☐ O

CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS

AUTORIZO LA
CONSULTA

La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá acercar el documento correspondiente.

NIF de la entidad solicitante

☐ Sí ☐ No

NIF de la entidad representante

☐ Sí ☐ No

Certificado de la AEAT de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE)

☐ Sí ☐ No

Certificado de estar al día de las obligaciones tributarias con la AEAT

☐ Sí ☐ No



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) e Instituto Energético de Galicia (Inega)
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada acerque en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de deberes legales impuestos al dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/ejercicio-de-dereitos .
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

Resolución por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) que aprueba las bases reguladoras de las ayudas extraordinarias a la industria de la automoción en Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2024 en régimen de concurrencia no competitiva (Línea A código de procedimiento IG300I y Línea B código de procedimiento IN422P).

Lugar y fecha



JUSTIFICACIÓN

IG300I - AYUDAS EXTRAORDINARIAS A LA INDUSTRIA DE LA AUTOMOCIÓN – LÍNEA A
IN422P - AYUDAS EXTRAORDINARIAS A LA INDUSTRIA DE LA AUTOMOCIÓN – LÍNEA B

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE NÚM.			
FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE SUBVENCIONABLE APROBADO (EUROS)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (EUROS)	FECHA DE FINAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

- Que obtuvo en la aplicación informática para cubrir el formulario de justificación, <https://www.igape.gal/es/oficinavirtual>, un documento electrónico (IDEL), cuyo identificador, y su código de comprobación, debe indicar a continuación de manera obligatoria. El contenido de este documento forma, a todos los efectos, parte integrante de esta solicitud. Este IDEL es un código nuevo, no es válido el IDE obtenido para la presentación de la solicitud de ayuda.

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO DE LIQUIDACIÓN (IDEL) – 40 DÍGITOS ALFANUMÉRICOS – SHA 1 160 BITS	CÓDIGO DE COMPROBACIÓN

- Que las copias digitalizadas presentadas en el expediente constituyen una reproducción exacta de sus originales.

- Que en el período comprendido entre el _____ y el _____ incurrió en gastos que comprenden conceptos e importes aprobados como subvencionables para el proyecto aceptado por la resolución de concesión. Dichos gastos, cuya relación hizo constar en el formulario electrónico de liquidación a que se refiere esta solicitud, se reflejan fielmente en la contabilidad de la empresa.

Y solicita:

La tramitación de esta solicitud de justificación.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE					
Lugar y fecha					
		de		de	